

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021



INFORME PRELIMINAR



NIVEL DIRECTIVO

Sr. Alfonso Caranqui Mora
PRESIDENTE DEL GADPR DE PIMOCHA

VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL

Sra. Victoria Vera
VICE-PRESIDENTA

Sr. Arturo Oseguera
VOCAL PRINCIPAL

Msc. Darwin Palma Viteri
VOCAL PRINCIPAL

Lcda. Maribel León
VOCAL PRINCIPAL

FUNCIONARIOS

Ing. Jorge Zapata
SECRETARIO

Ing. Orly Sánchez
TESORERO

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020

GAD PARROQUIAL RURAL PIMOCHA CANTÓN BABAHOYO PROVINCIA LOS RÍOS

✚ Introducción	Pág. 3
✚ Base legal	Pág. 5
✚ Desarrollo del informe	Pág. 6
✚ Cumplimiento de políticas Planes y proyectos.	Pág. 6
✚ Plan estratégico	Pág. 7
✚ Misión, Visión y Funciones	Pág. 7
✚ Competencias Exclusivas	Pág. 9
✚ Antecedentes históricos	Pág. 10
✚ Organigrama	Pág. 18
✚ Presupuesto institucional	Pág. 21
✚ Procesos de compras públicas	Pág. 22
✚ Enajenación de bienes	Pág. 26
✚ Compromisos con la comuni- dad.	Pág. 26
✚ Cumplimiento de recomenda- ciones.	Pág. 26
✚ Otras derivadas del proceso	Pág. 27
✚ Cuestionamientos ciudadanos	Pág. 27
✚ Actividad durante la pandemia	Pág. 27
✚ Conclusiones	Pág. 32
✚ Documentos anexos	Pág. 33

INTRODUCCIÓN

El pueblo, se sabe, es el mandante y principal fiscalizador de lo público. Por eso los ciudadanos y ciudadanas tienen la potestad de exigir y recibir la rendición de cuentas, que permita a las instituciones públicas transparentar su información y explicar a la sociedad civil, de manera sistemática y detallada, la gestión realizada, para que el mandante pueda evaluarla. El proceso de rendición de cuentas promueve la corresponsabilidad de autoridades y población respecto a la gestión de lo público, fortaleciendo vínculos y permitiendo una gestión democrática, eficaz y transparente que aporte a la prevención o detección de la corrupción.

La administración pública conforme lo establece el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, es un servicio a la colectividad que se encuentra regido por varios principios entre los que destaca el de transparencia, el mismo que entendido desde la gestión institucional compromete a las autoridades y administradores de bienes públicos a generar una permanente información de la gestión que realicen en el ejercicio de sus funciones y en el manejo de los recursos estatales y; desde la óptica ciudadana, activa el mecanismo de rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberativo, interactivo y universal que viabiliza el permanente control social y con ello dinamiza la participación de todas y todos los ciudadanos en los asuntos de interés público. Por lo tanto, la rendición de cuentas es un mecanismo de control social que brinda a la ciudadanía la información necesaria para auditar las acciones u omisiones de las servidoras y servidores públicos, o de quienes manejen fondos públicos, vigilar el cumplimiento de las políticas públicas y de esta manera prevenir la corrupción y el mal gobierno.

La transparencia y rendición de cuentas es un deber básico y parte indispensable en el ejercicio de un gobierno que se precie de ser democrático, ya que se convierte en el antídoto perfecto a todo ejercicio abusivo del poder público y permite, de cara al ciudadano, dar a conocer y evaluar la actuación de sus autoridades.

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

Las entidades que ejercen la labor de rendir cuentas a la ciudadanía pueden ser percibidas como más transparentes y, con ello, aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial. De igual forma, se logra el mejoramiento continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de interés directos.

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los avances y resultados de la gestión pública, así como sobre derechos garantizados.
2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
3. Incentivos para la construcción de la cultura de servicio como una forma de motivación de los servidores públicos y a los ciudadanos

El reglamento de rendición de cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 10, establece los **contenidos obligatorios** sobre los cuales debemos informar a la ciudadanía, entre los que tenemos bajo nuestra responsabilidad las siguientes:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- b) Presupuesto Institucional participativo, aprobado y ejecutado;
- c) Contratación pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;

- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) NO APLICA
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral
- i) Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local.
- k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

Por eso hoy estoy aquí ante ustedes, como lo he hecho en los últimos años, para dar cumplimiento a un mandato legal con la plena convicción y voluntad de presentar a ustedes el informe de las acciones y gestiones desarrollados por mi administración en el período del año 2021, año en el cual sufrimos una vez más un nuevo golpe económico al presupuesto institucional, que afectó grandemente nuestra capacidad de gestión y nos convertimos un año más, en un fuerte elemento en la lucha contra la pandemia que aún persiste y que tanto dolor siguió causando a nuestro pueblo.

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

LEY DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 5.- Atribuciones generales. - Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete:

2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 9.- Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.- La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

- REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

DESARROLLO DEL INFORME PRELIMINAR

CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL;

QUIENES SOMOS?:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados por los órganos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MISIÓN: Gestionar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de forma articulada, transparente y democrática; con la participación activa de la ciudadanía y autoridades, mediante la dotación de servicios públicos de calidad, cantidad y calidez con enfoque humano; teniendo libre acceso al agua segura, salud pública, alcantarillado, seguridad ciudadana y social; y, cumplir y hacer cumplir las leyes y normas de planificación, ambientales y de convivencia social.

VISIÓN: En el año 2027, la Parroquia Pimocha es un territorio que ha logrado superar los problemas de contaminación y salubridad ocasionados por las inundaciones; tiene un alto índice de cobertura de servicios básicos, con una red vial adecuada a las características de los asentamientos humanos; posicionada a nivel cantonal por su incremento de la productividad agropecuaria generadora de valor agregado y proveedor de servicios en un ambiente sustentable; con un Gobierno Parroquial fortalecido que contribuye a la eficiente generación de políticas públicas que afianza la identidad cultural de sus habitantes y activa participación ciudadana en el desarrollo de su territorio.

FUNCIONES

El Gobierno Parroquial Rural de Pimocha tiene entre sus funciones las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus 3competencias; y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

La parroquia Pimocha está situada desde su origen en el mismo lugar en que se encuentra asentada actualmente. Por eso los pimocheros se sienten orgullosos de ser un pueblo arcaico que da origen a la nacionalidad, como otros pueblos históricos.

Pimocha es la parroquia de mayor extensión del cantón Babahoyo, jurisdicción a la que actualmente pertenece. Está limitada al norte por la parroquia San Juan, al sur por el río Jujan, al este por la cabecera cantonal Babahoyo y por el río Caracol, que la separa de la población de su mismo nombre, y al oeste por el cantón Baba.

Al crearse la provincia de Los Ríos, por Decreto Presidencial en el mandato de Gabriel García Moreno, jefe supremo de la República del Ecuador, el 6 de octubre de 1860, la parroquia Pimocha pasa a formar parte de la jurisdicción del cantón Babahoyo.

Origen de su nombre

Asentada y rodeada por numerosos montículos, testigos de su existencia histórica y que fue asiento de una de las tribus que formaron el mosaico de pueblos huancavilcas, los “pimochas”, en cuyo lugar perdura hasta hoy nuestro pueblo con elementos que luchan por su progreso. Los datos históricos enseñan que antes del año 1605, Pimocha fue una de las cinco parcialidades que formaron el pueblo de Baba, las cuales eran: Baba, Peguche, Macul, Guare y Pimocha.

Su población la formaban 282 indígenas que integraban 31 familias con 200 personas tributarias que habitaban en la mitad del camino que va de Guayaquil al desembarcadero de Quito, y quienes eran doctrinados por un coadjutor.



El historiador Ángel Véliz Viteri señala que el antecedente histórico y el nombre



Pimocha, se explica en el asentamiento del pueblo que fue un dominio del cacique Pimocha de cuya descendencia se conoce la existencia de Magdalena Púdi, cacica de Pimocha, quien pedía a los españoles el reconocimiento de derechos para su hijo

Bernabé Amaiquema.

En 1824, el presidente de la Gran Colombia era el Libertador venezolano, Simón Bolívar, quien en aquellos días se había ausentado hasta el sur del continente, por lo que en su ausencia su Vicepresidente Francisco de Paula Santander, debió sancionar la Ley de División Territorial, aprobada por el Congreso y el Senado de Colombia, el 23 de junio

de 1824, mediante la cual el territorio ecuatoriano se dividió en tres departamentos: Ecuador, Azuay y Guayaquil.

Este documento estipulaba que el Departamento de Ecuador comprendía las provincias de Pichincha, Imbabura y Chimborazo; el de Azuay: Azuay, Loja, Jaén de Bracamoros y Mainas; y, el de Guayaquil, las provincias de Guayaquil y Manabí.

La provincia de Guayaquil con su capital del mismo nombre tenía como sus cantones a Daule, Babahoyo, Baba, Santa Elena y Machala.

Por ello, en los libros de Historia Nacional encontramos la “Parroquia Pimocha” a partir de la fecha en que la Villa de Babahoyo fue erigida como Cantón de la Provincia de Guayaquil, esta es la razón por la cual sus habitantes celebran su parroquialización el 23 de junio de 1824.



LEY DE DIVISION TERRITORIAL DE COLOMBIA DEL 23 DE JUNIO DE 1824, PROMULGADA POR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL 25 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

Actividad económica y turismo

La agricultura es la actividad dominante de la zona, los principales cultivos son de arroz, un 70% de los suelos de esta parroquia se destinan al cultivo de dicha gramínea.



La pesca es otra actividad propia de los habitantes de esta comunidad rural, aunque según anotan los viejos pobladores, esta ha disminuido en forma muy significativa. No obstante sigue siendo la mayor abastecedora de pescado del cantón.



La cabecera parroquial de Pimocha, a pesar de ser un pueblo tranquilo y apacible, durante el mes de octubre se convierte en centro de atracción turística, y es que al realizarse el tradicional Rodeo Montubio, que es una de los más grande y famosos del país, se presenta las haciendas más prestigiosas del litoral ecuatoriano.



Cultura y arqueología

Entre los sitios turísticos que se pueden mencionar consta 'La Playa', ubicada en la hacienda San Antonio a poca distancia de la cabecera parroquial, que se avizora notablemente durante la época de verano.

En lo arqueológico según las investigaciones de Víctor Emilio Estrada, quien visitó este pueblo en los años de 1945 y 1954, en el siglo pasado, escribe que en los restos arqueológicos hallados de este lugar pertenecerían a las culturas Milagro-Quevedo y Chorrera, que se asentaron por estos lares.



La presencia de restos arqueológicos es notable en este sector de la patria, cuando baja la marea son visibles fragmentos de vasijas, lanzas y otros utensilios utilizados por antiguas tribus.

Seis vasijas de barro fueron halladas bajo tierra en el recinto El Aromo, parroquia rural Pimocha, en Babahoyo (Los Ríos); cinco fueron destrozadas por una retroexcavadora

que aplanaba el terreno y en la única que quedó entera se encontraron restos óseos. Las vasijas pueden corresponder a la cultura Milagro-Quevedo.



Todos estos aspectos permiten definir a Pimocha como un importante centro de producción agropecuaria, con recursos pesqueros importantes, centros históricos y actividades turísticas reconocidas dentro de la geografía nacional; sin dejar de mencionar la importancia de su cultura ancestral.

LOCALIZACION GEOGRAFICA

La Parroquia Rural Pimocha se encuentra ubicada al occidente del Cantón Babahoyo en la Provincia de Los Ríos, limita al norte con la Parroquia San Juan del Cantón Pueblo Viejo; al Sur por el río Jujan; al este la ciudad de Babahoyo y el río Caracol que la separa de esta población y al oeste el Cantón Baba.



Su ubicación satelital es Latitud: -1.83333 y Longitud: - 79.6 grados.

Forma parte de la zona 5 de planificación territorial que comprende las Provincias de Los Ríos, Bolívar, Guayas, Santa Elena y Galápagos.

Pertenece al distrito 12D01; en lo referente a la identificación cartográfica del inec, le corresponde el código 01-54; por lo cual su código parroquial es el 120154.

Mapa, coordenadas GPS e imagen satelital de Pimocha en Los Rios, Babahoyo

Pimocha (Lugar poblado)

Provincia: **Los Rios**, Cantón: **Babahoyo** Parroquia: **Pimocha**

Latitud: **-1.83333** Longitud: **-79.6**

Lat/Lon actual: **(-1.4330628373912027, -79.24891660921276)**



Fuente: Google map

La red hidrográfica de esta parroquia, la constituyen el río Babahoyo y sus afluentes; en lo referente a las vías que la integran a la cabecera cantonal, podemos citar una vía asfaltada que se conecta a la vía 485, y por esta llegamos hasta la E25, poniéndonos en contacto con el Cantón Baba o la ciudad de Babahoyo; adicionalmente la parroquia tiene varios caminos lastrados que nos comunican con los principales recintos de la Parroquia.

Pimocha tiene una extensión de 268,81 kilómetros cuadrados; según el censo del año 2010, su población era de 21.026 habitantes y se proyectó para el año 2015 que llegaría a 22.966 personas y en el año 2020 seríamos 23.966 habitantes según fuente INEC.



SEDE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE PIMOCHA

El Gobierno Parroquial de Pimocha, tiene una estructura organizacional básica, estableciendo tres niveles de funciones dispuestos en el art. 29 del COOTAD: Funciones de legislación, fiscalización y normatividad desarrollados por la Junta Parroquial, funciones de ejecución y administración que corresponden al Presidente/a del GAD y funciones de participación ciudadana y control social, ejecutados por el Consejo Parroquial de Planificación y la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



La imagen del organigrama institucional, refleja lo limitado del personal con que contamos para atender todos los requerimientos de la población, y en base a nuestra realidad presupuestaria, únicamente contamos con el número básico de servidores públicos.

PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del año 2021, contempló varios programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la infraestructura en bienes de la institución, a través de mantenimiento, y adecuaciones de espacios públicos, así como adquisición de materiales para uso institucional; manteniéndose los problemas derivados por la pandemia, con el consecuente impedimento parcial laboral de las industrias y los negocios, limitaron severamente la recaudación de los tributos que solventan el presupuesto nacional, que se vio reflejado en la reducción de las asignaciones para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Por lo mencionado no se logró cumplir con las metas previstas para el año 2021 por esta administración, y se resolvió únicamente realizar adecuación y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra cabecera parroquial tales como el mantenimiento a 7 paraderos ubicados en diferentes sectores de nuestra parroquia rural de Pimocha y los trabajos de mantenimiento del Centro de Desarrollo Infantil del Recinto La Ángela; de igual manera durante los 2 últimos meses del año se dispuso la contratación de 3 obras necesarias para atender la importante demanda de nuestros habitantes, obras como: Mantenimiento y Reposición del puente peatonal que conecta la cabecera parroquial con el recinto La Alegría, La Regeneración Urbana en el barrio Santa Isabel en su primera etapa, La construcción del parque de bolsillo en el recinto Los Girasoles, además de la adquisición de materiales de oficina y aseo, así como el mantenimiento de equipos informáticos y de oficina.

La programación del tercer trimestre contempló igualmente un proceso por régimen especial para la organización y promoción de eventos culturales, cívicos, deportivos y turísticos, que se cumplió en su totalidad en el mes de diciembre del 2021.

Debo destacar que nuestro personal en su gran mayoría continuó prestando los servicios de atención a la ciudadanía formando parte de la primera línea de combate y de prevención contra el COVID-19, fumigando y desinfectando gran parte de los sectores de la parroquia, esta tarea difícil, por el alto grado de exposición al contagio que sufrió nuestro personal, modificó las metas y objetivos originalmente planteados.

Como Gobierno Parroquial de Pimocha en coordinación con las instituciones correspondientes, entregamos gran cantidad de kits de alimentos para que las familias subsistan en medio del aislamiento, así como insumos de bioseguridad; nuestro personal apoyó cada una de estas tareas y en la medida de nuestras capacidades entregamos la ayuda requerida, en esta tarea fue importante la ayuda de la Comisión de Gestión de Riesgo presidida por el MSc. Darwin Palma Viteri Presidente de esta comisión.



🚦 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARTICIPATIVO, APROBADO Y EJECUTADO

La proforma presupuestaria, aprobada para el año 2021, se consideró la cifra de \$ 565.487,98 dólares americanos, correspondiente a la asignación del Gobierno Central por modelo de equidad territorial en base al Acuerdo Ministerial 0115 del 27 de septiembre del 2018; con estos valores planificamos la ejecución del Plan Operativo Anual institucional.

INFORME FINANCIERO
PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2021
\$ 565.487.98

Por efectos de la pandemia y las decisiones gubernamentales, se perdieron empleos, se cerraron empresas y microempresas, disminuyó la exportación de nuestros productos y consecuentemente disminuyó la recaudación de ingresos del Gobierno Nacional y esta realidad generó los recortes a nuestro presupuesto, al punto que lo realmente fue entregado por el Gobierno Central al GADPR. de Pimocha en el año 2021, con base al Acuerdo N.º 0091, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas fue de \$ 455.131,20 dólares americanos, una disminución equivalente según lo presupuestado de \$ 110.356.78 dólares americanos. Esta es la razón que obligó a reprogramar nuestras metas y objetivos para este año nefasto, la drástica reducción no permitió ejecutar más proyectos de infraestructura, ni de mantenimiento de vías que tanta falta nos hacen; a pesar de la crisis, decidimos no reducir los salarios de nuestro personal, ya que consideramos no prudente, lesionar de esta forma a servidores públicos que estaban enfrentando la pandemia, más por vocación que por obligación.

INFORME FINANCIERO	
Presupuesto Inicial:	\$ 565.487,98
Presupuesto Final:	\$ 455.131,20
GOBIERNO CENTRAL	
Asignación entregada:	\$ 455.131,20
Saldo no entregado:	\$ 110.356,78

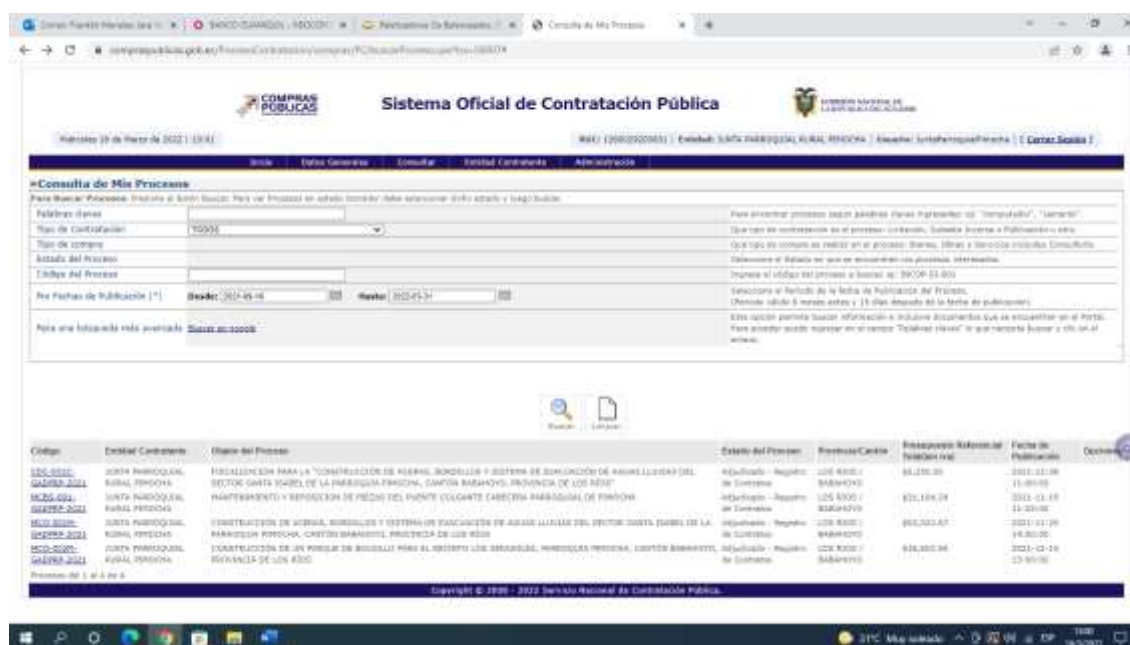
Los proyectos sociales que mantenemos con el MIES para atender a los Centros de Desarrollo Infantil y los proyectos de Adultos Mayores, continuaron con las limitaciones del caso y los pocos recursos que sobraron, se destinaron a la adquisición por emergencia de equipos e insumos médicos para proteger a nuestro personal y contribuir

a desinfectar avenidas y espacios públicos en una campaña de prevención que ayudó a frenar la pandemia.

CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS;

En el portal de compras públicas, están detallados los pocos procesos de contratación que pudimos realizar durante el año 2020, y los mismos pueden ser consultados en la siguiente dirección web:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?trx=50007#>



FISCALIZACION PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL SECTOR SANTA ISABEL DE LA PARROQUIA PIMOCHA, CANTÓN BABAHYOY, PROVINCIA DE LOS RÍOS” CUYO PRESUPUESTO ES DE \$6,250.00 SIN IVA.

MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PIEZAS DEL PUENTE COLGANTE CABECERA PARROQUIAL DE PIMOCHA; CUYO PRESUPUESTO ES DE \$ 31,104.24 DÓLARES SIN IVA.

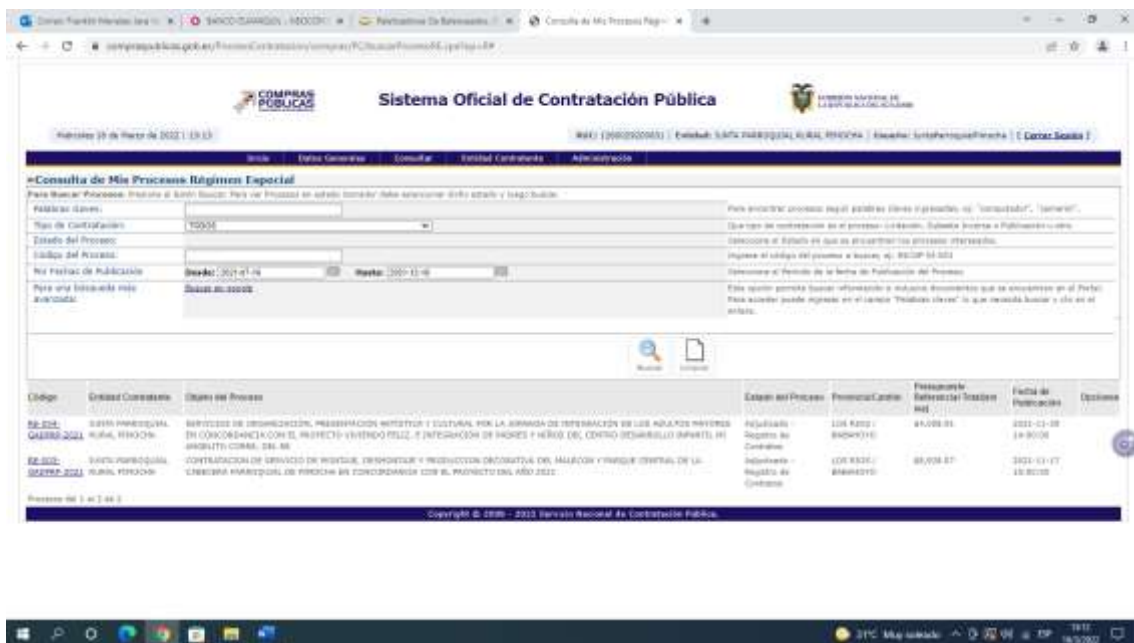
✚ CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL SECTOR SANTA ISABEL DE LA PARROQUIA PIMOCHA, CANTÓN BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, CUYO PRESUPUESTO ES DE \$ 62,023.67 DÓLARES SIN IVA.

✚ CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE BOLSILLO PARA EL RECINTO LOS GIRASOLES, PARROQUIA PIMOCHA, CANTÓN BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, CUYO PRESUPUESTO ES DE \$ 36,602.55 DÓLARES SIN IVA

❖ **PROCESOS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Estos procesos de Régimen especial se encuentran detallados como se muestra en el siguiente link.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProcesoRE.cpe?op=R#>



✓ SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL POR LA JORNADA DE INTEGRACIÓN DE LOS ADULTOS

MAYORES EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO VIVIENDO FELIZ, E INTEGRACIÓN DE PADRES Y NIÑOS DEL CENTRO DESARROLLO INFANTIL MI ANGELITO CORRE, RECINTO LA ANGELA, CUYO PRESUPUESTO ES DE \$ 4,008.91 DÓLARES SIN IVA

- ✓ CONTRATACION DE SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y PRODUCCION DECORATIVA DEL MALECON Y PARQUE CENTRAL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PIMOCHA EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO DEL AÑO 2021, CUYO PRESUPUESTO ES DE \$ 8,928.57 DÓLARES SIN IVA

❖ **ADQUISICIONES POR ÍNFIMAS CUANTÍAS**

Durante el año 2021 se contrataron varias ínfimas cuantías como se lo detalla en el siguiente link, se registraron en el portal del sistema nacional de contratación pública, 23 anotaciones de adquisiciones por ínfimas cuantías con una inversión de 41,494.18 dólares.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/frmRegistroInfirmaCuantia.cpe>

Resumen de facturas registradas durante el último ejercicio fiscal.

Año	Mes	Responsable de los Asuntos Administrativos	Cargo	Monto total Factura (Cantía)	Fecha de Emisión	Responsable de los Asuntos Administrativos
2021	Enero	IRMA VELA PARRILLAS PARRILLAS	Publicación	2,350,000.00	2021-01-05 11:30:47	2021-01-05 11:30:53
2021	Enero	IRMA VELA PARRILLAS PARRILLAS	Publicación	2,274,000.00	2021-01-05 11:30:21	2021-01-05 11:30:28
2021	Enero	IRMA VELA PARRILLAS PARRILLAS	Publicación	2,300,000.00	2021-01-05 11:30:49	2021-01-05 11:30:53
2021	Enero	IRMA VELA PARRILLAS PARRILLAS	Publicación	2,322,100.00	2021-01-05 11:40:50	2021-01-05 11:40:53
2021	Enero	IRMA VELA PARRILLAS PARRILLAS	Publicación	8,000,000.00	2021-01-05 11:30:37	2021-01-05 11:30:43
2021	Enero	SUZUZO HERNANDEZ CARLOS DANIEL	Publicación	14,960,000.00	2021-01-14 11:09:04	2021-01-14 11:09:05
2021	Enero	SUZUZO HERNANDEZ CARLOS DANIEL	Publicación	5,134,000.00	2021-01-14 11:09:09	2021-01-14 11:09:10
2021	Enero	SUZUZO HERNANDEZ CARLOS DANIEL	Publicación	1,309,200.00	2021-01-14 11:09:20	2021-01-14 11:09:21
2021	Enero	SUZUZO HERNANDEZ CARLOS DANIEL	Publicación	0,000.00	2021-01-14 11:09:20	2021-01-14 11:09:21
2021	Enero	SUZUZO HERNANDEZ CARLOS DANIEL	Publicación	11,814,000.00	2021-01-14 11:09:21	2021-01-14 11:09:21
2021	Enero	SUZUZO HERNANDEZ CARLOS DANIEL	Publicación	2,460,000.00	2021-01-14 11:09:21	2021-01-14 11:09:21
2021	Enero	SUZUZO HERNANDEZ CARLOS DANIEL	Publicación	13,761,100.00	2021-01-14 11:09:21	2021-01-14 11:09:21

una serie de requerimientos, que fueron adjuntados a la programación que se estableció en el Plan Operativo Anual para el año 2020, sin embargo, y tal como lo hemos detallado en este informe, la crisis económica del País agravada por los efectos colaterales de la pandemia, no nos han permitido cumplir a cabalidad con estos compromisos, en razón de lo cual estamos postergando su realización para concretarlos una vez que culmine la presente emergencia sanitaria por el COVID-19.

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO;

En el año 2020 no se emitieron recomendaciones por las entidades de control al GAD Parroquial de Pimocha, ni se hicieron consultas para obtener pronunciamiento vinculante de la Procuraduría General del Estado.

PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Plan de trabajo entregado por cada uno de los señores Vocales del Gobierno Parroquial, está debidamente registrado en la Consejo Nacional Electoral, hasta fines del año 2021 se había cumplido con el 50 % del mismo y siguiendo la planificación prevista, al finalizar el año 2022, se tendría un avance superior al 75 %, pero debido a los problemas ya señalados, esta meta aún no se cumple y actualmente los compromisos y promesas de campaña tienen un desfase aproximado del 10 %, en razón de ello, nos toca redoblar esfuerzos en el 2022 y hasta mayo del 2023 lograr cumplir con el 100 % de lo previsto en dicho documento.

PROPUESTA DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

A pesar de las limitaciones de la pandemia, el equipo legislativo del Gobierno Parroquial continuó desarrollando sus tareas bajo la modalidad de teletrabajo, y se elaboraron

varios proyectos de resolución que fueron tratados en las comisiones y posteriormente en el pleno de la Junta, entre los principales destacamos:

- ✚ Resolución de aprobación del Plan Operativo Anual 2021
- ✚ Resolución de aprobación de las reformas a la proforma presupuestaria
- ✚ Resolución de aprobación de la proforma presupuestaria para el año 2022

Adicionalmente, se ha dispuesto la publicación en el portal web oficial de la institución www.gadpimocha.gob.ec de las actas de las sesiones de la Junta Parroquial del año 2021.

✚ **PROPUESTA DE ACCIONES SOBRE LAS DELEGACIONES REALIZADAS A NIVEL LOCAL.**

No contamos con delegaciones de competencias de otros organismos, lo que hemos desarrollado son procesos de cooperación interinstitucional que nos han permitido de forma conjunta atender las demandas ciudadanas y procesar acciones para continuar con el combate a la pandemia.

✚ **K) LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Durante el desarrollo del proceso, los representantes de la Asamblea Ciudadana de Pimocha, no formularon el pliego de inquietudes que establece el Reglamento, por lo cual el señor Presidente del GADPR de Pimocha dispone se convoque al Consejo de Planificación para que de común acuerdo, se establezcan los temas que deban ser tratados, concluyendo que debe respetarse la temática obligatoria establecida en el Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; sin embargo, en caso de existir dudas, estamos dispuestos a mantener las reuniones de trabajo que sean necesarias para esclarecer cualquier situación que no parezca transparente.

ACTIVIDAD DURANTE LA PANDEMIA

Todos somos conscientes que no estuvimos preparados para enfrentar esta pandemia, en la medida de nuestras posibilidades apuntalamos las acciones del Gobierno para atender a los más afectados y a los sectores vulnerables.

El escenario de nuestro accionar, se lo realizo aún con la presencia de un virus que requería atención y medidas especiales de protección para evitar el contagio. El personal operativo, administrativo, así como las autoridades de nuestra institución laboraron de manera presencial con las medidas de bioseguridad existentes.

Entre las actividades que se realizaron están las brigadas de fumigación realizadas en los diferentes barrios y recintos que conforman la parroquia rural de Pimocha, aportando a la prevención y combate de enfermedades originadas por mosquitos y así mismo por el virus del covid-19.



Se realizaron entrega de víveres por parte del GADPR de Pimocha a personas de los grupos vulnerables.





La evidencia de la transmisión comunitaria en el país en este año 2021 era clara y se sabía que cualquier persona podría aún ser portadora del COVID-19 sin que ella lo conozca; por ello dispusimos la adquisición emergente de pruebas de detección rápida, equipos de bioseguridad y materiales de desinfección y aseo, implementando una campaña agresiva de control para proteger a nuestro personal y nuestras familias.



CONCLUSIONES:

La participación de la ciudadanía es fundamental para el fortalecimiento de la democracia y un elemento trascendental en la lucha contra la corrupción. A través del proceso de rendición de cuentas es posible conocer si esta gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la comunidad a la que se debe.

Es un deber de las autoridades del Estado y un derecho de los ciudadanos someter dicha gestión a evaluación. La democracia: el “poder del pueblo”, se vigoriza en la medida en que las y los ciudadanos participan no sólo depositando el voto o legitimando a través de él las decisiones tomadas por los actores políticos, sino fundamentalmente cuando se reconoce la participación en la toma de decisiones, en la formulación de planes y políticas públicas, en el monitoreo y evaluación de las mismas, procurando que todas las acciones que se realicen se hallen a la vista pública.

Más allá de la obligatoriedad, está la voluntad, la transparencia de la institución para que las y los ciudadanos conozcan, se involucren con los procesos, siendo una institución de puertas abiertas rindiendo cuentas a los ciudadanos, a quienes nos debemos.

Cumplo de esta forma con la disposición legal y la norma reglamentaria que nos rige, y pongo en consideración del Consejo de Planificación de nuestra parroquia, este informe de rendición de cuentas del período 2021, a la espera de que ustedes nos brinden sus apreciaciones y generemos de forma conjunta con la ciudadanía los aportes que nos permitan mejorar el accionar en nuestra administración.

Pimocha, 31 de marzo de 2022

Sr. Alfonso Caranqui Mora
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
DE PIMOCHA. -

DOCUMENTOS ANEXOS



ESTADOS FINANCIEROS



CEDULA DE INGRESOS



CEDULA DE GASTOS



PROCESOS DE COMPRAS 2021



ÍNFIMAS CUANTÍAS